

MATERIA: Remite Acta, reducida a escritura pública, de la asamblea celebrada por la Asociación de Municipalidades para la Seguridad conformada por los municipios de Santiago, Providencia y Estación Central, por medio del cual se modifica el acta de constitución de la primera sesión y los estatutos en conformidad a las observaciones formuladas por la Subdere. Se remite además los documentos solicitados.-

Señor
Ricardo Cifuentes Lillo
Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
Presente.

Santiago, noviembre 20 de 2017

Con fecha 04 de octubre de 2017 se recepcionó el Oficio Ordinario N° 2.798 de 22 de septiembre de 2017, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, con las observaciones a la constitución de la asociación de municipios para la seguridad suscrita entre los municipios de Providencia, Santiago y Estación Central.

Estando dentro de plazo, remito adjunto al presente documento los antecedentes que atienden todas las observaciones contenidas en el citado oficio, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1.- Escritura Pública de fecha 20 de noviembre de 2017 otorgada en la 4ª Notaría Pública de Santiago, del Notario Titular don Cosme Gomila Gatica, que contiene el acta de la asamblea suscrita con fecha 09 de noviembre de 2017 por las Municipalidades de Providencia, Santiago y Estación Central, representadas por sus respectivos alcaldes, por medio de la cual se modifica el acta de la asamblea constitutiva y los estatutos de la asociación en conformidad a las observaciones planteadas por la Subdere.
- 2.- Certificado de la Secretaria Municipal de Providencia con el Acuerdo N° 55 de 28.02.2017 de la sesión ordinaria N° 12 del Concejo Municipal de Providencia, por medio del cual acuerda la constitución de la asociación de municipalidades para la seguridad ciudadana.
- 3.- Certificado del Secretario Municipal de Estación Central con el Acuerdo N° 44 de 17.04.2017 de la sesión ordinaria N° 12 del Concejo Municipal de Estación Central, por medio del cual acuerda la constitución de la asociación de municipalidades para la seguridad ciudadana.
- 4.- Certificado del Secretario Municipal de Santiago con el Acuerdo N° 80 de 15.03.2017 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Santiago, por medio del cual acuerda la constitución de la asociación de municipalidades para la seguridad ciudadana.
- 5.- Certificado del Secretario Municipal de Santiago con el Acuerdo N° 367 de 25.10.2017 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Santiago, por medio del cual se nominó a dos representantes del Concejo Municipal de Santiago para integrar el Directorio Provisorio de la Asociación de Municipalidades, en reemplazo de los miembros originales que ostentaban la calidad de funcionarios municipales.



En virtud de lo expuesto, solicito al Señor Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, don Ricardo Cifuentes Lillo, lo siguiente:

1. Tener por aprobada la solicitud de inscripción de la Asociación de Municipalidades que conformaron los Municipios de Providencia, Santiago y Estación Central.
2. Se certifique la inscripción de la mencionada asociación en el Registro Único de Asociaciones Municipales con Personalidad Jurídica de Derecho Privado.

Cabe hacer presente que formulo esta solicitud actuando bajo el poder que me fuera conferido por los constituyentes, y que consta en el artículo segundo transitorio de los estatutos aprobados en la asamblea de constitución celebrada con fecha 26 de mayo de 2017 por los municipios ya señalados, y que fueron acompañados oportunamente en la solicitud de inscripción ingresada a la Subdere el día 29 de junio de 2017.

Asimismo, solicito tener presente que designo domicilio para cualquier notificación a que diera lugar la presente solicitud en Av. Pedro de Valdivia N° 963, Providencia, Santiago.

Atentamente,



Alvaro Lavín Aliaga
Abogado

C.N.I. N° [REDACTED]



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 28 de Febrero de 2017

El CONCEJO MUNICIPAL, en su Sesión Ordinaria N°12 de 28 de Febrero de 2017 adoptó lo siguiente:

ACUERDO N°55: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA QUE LA ALCALDESA EN REPRESENTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD CONCURRA A LA CONSTITUCION DE UNA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA CON LAS MUNICIPALIDADES DE ESTACION CENTRAL, SANTIAGO, ÑUÑO A Y LA REINA, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 141 DE LA LEY 18695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

**I. MUNICIPALIDAD DE ESTACION CENTRAL
SECRETARIA DE CONCEJO**

ACUERDO N° 044

APRUEBA CONSTITUCION E INGRESO A
LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES
PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA.

ESTACION CENTRAL, Abril 17 de 2017

El Concejo en su Sesión ordinaria N° 12 de fecha 18.04.2017, resolviendo la Proposición N° 44 del Sr. Alcalde, correspondiente al Punto N° 02 de la tabla, antecedentes todos que rolan a fojas 23 y de conformidad a lo establecido en el artículo 141 de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acordó: Aprobar Constitución e ingreso a la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana, cuyo texto se adjunta.

Concurrieron con su voto favorable a la presente Resolución los Concejales Srs(a). Miguel Abdo Ara, Ivo Pavlovic Lazcano, Guillermo Flores Contreras, Beatriz Lagos Campos y el Sr. Alcalde Rodrigo Delgado Mocarquer.

Manifestaron su rechazo a la presente resolución los Concejales Srs. Felipe Muñoz Vallejos, Robinson Valdebenito Espinoza, Patricio González Ayala Felipe Zavala Jara.

Lo que comunico a US; para su conocimiento y promulgación.

Le saluda,


AGUSTIN CARRICAJO CASTRO
SECRETARIO CONCEJO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ESTACION CENTRAL
CONCEJO
Reg. Metropolitana

ACC/JVP/fmp
DISTRIBUCION :
Sec. Municipal (Promulgación)

ACUERDO N° 80 /

APRUEBA LA PARTICIPACION DE
LA MUNICIPALIDAD DE SAN-
TIAGO EN LA "ASOCIACION DE
MUNICIPALIDADES PARA LA
SEGURIDAD CIUDADANA".

SANTIAGO, marzo 15 de 2017.

El Concejo de Santiago, en su Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente lo establecido en el Artículo 141°, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente y lo transcrito en el Informe N°01, de fecha 14 de marzo de 2017, de la Comisión de Seguridad Ciudadana, acordó aprobar los Estatutos para la incorporación de la Ilustre Municipalidad de Santiago a la "Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana", conforme se indica en anexo adjunto que rola de página 3 a la 28, las que forman parte integrante del presente Acuerdo.

Facúltase, asimismo a la Dirección de Asesoría Jurídica para incorporar en la escritura de rigor las cláusulas que correspondan en resguardo de los intereses municipales.

El expediente administrativo pasa a la DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA, para la prosecución del trámite que corresponda.

Concurrieron con su voto favorable a esta resolución, los siguientes integrantes del Concejo:

Don Felipe Alessandri Vergara
Don Jorge Acosta Acosta
Don Alfredo Morgado Travezán
Doña Verónica Castro Avello

Don Leonel Herrera Silva
Don Miguel Morelli Villalón
Don Juan Mena Echeverría





Lo que comunico a US., para su
conocimiento y fines procedentes.

Saluda a US.,

JORGE FLISFISCH BRONSTEIN
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Comisiones y Asuntos de Concejo
- JFB/ctr
- 16032017
- Exp. N°3205112





ACUERDO N° 367 /

APRUEBA NOMINACION DE DOS REPRESENTANTES DEL CONCEJO DE SANTIAGO PARA INTEGRAR EL DIRECTORIO PROVISORIO DE ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES PARA LA SEGURIDAD.

SANTIAGO, octubre 25 de 2017.-

El Concejo de Santiago, en su Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente lo transcrito en el Informe N°10, de fecha 24 de octubre de 2017, de la Comisión de Seguridad Ciudadana, **acordó aprobar la nominación de dos representantes del Concejo de Santiago para integrar el Directorio Provisorio de Asociación de Municipalidades para la Seguridad, conforme se indica:**

- Concejala Verónica Castro Avello
- Concejal Juan Mena Echeverría

El expediente administrativo pasa a la DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA, para la prosecución del trámite que corresponda.

Concurrieron con su voto favorable a esta resolución, los siguientes integrantes del Concejo:

Don Felipe Alessandri Vergara	Don Leonel Herrera Silva
Don Jorge Acosta Acosta	Doña Rosario Carvajal Araya
Don Alfredo Morgado Travezán	Don Miguel Morelli Villalón
Doña Natalia Contreras Figueroa	
Doña Irací Hassler Jacob	

//..



Lo que comunico a US., para su conocimiento y fines procedentes.

Saluda a US.,

JORGE FLISFISCH BRONSTEIN
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Departamento de Comisiones y Asuntos de Concejo
- JFB/ctr
- 26102017
- Exp. N°3305669